



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 308- A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA VICTORIA PEREZ VILLALOBOS** y el Sr. **ALEJANDRO DIAZ MUJICA**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D.394/2007 de fecha 25 de septiembre de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 y el 21 de diciembre de 2007, a la Sra. **MARIA VICTORIA PEREZ VILLALOBOS** y al Sr. **ALEJANDRO DIAZ MUJICA**, Académicos del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de asistir al matrimonio de su hijo, a efectuarse en Guatemala.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de los trabajadores. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA VICTORIA PEREZ** y el Sr. **ALEJANDRO DIAZ MUJICA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a los interesados; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de octubre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR